III.2.1.4) Información adicional (si procede):

Los interesados enviarán las solicitudes de participación a la dirección indicada en 1.4, dentro del plazo fijado en IV.3.3 en sobre cerrado incluyendo toda la información exigida en el presente punto III.2 señalando en el exterior del sobre la referencia al presente anuncio. Para las solicitudes que se presenten incompletas Viesgo se reserva el derecho de desecharlas directamente o solicitar directamente al interesado su cumplimentación en un plazo definido y no prorrogable.

El pliego de condiciones y/o documentos que con figuren la especificación para la petición de ofertas se enviarán, junto con la carta de invitación a presentar oferta, a los candidatos seleccionados de entre los que hayan presentado solicitudes de participación.

III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios.

III.3.1) ¿Está reservada la prestación del servicio a una determinada profesión?

III.3.2) ¿Deben las personas jurídicas indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato?

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

IV.1.1) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato (si procede).

IV.1.1.1) Anuncio de información previa referente al mismo contrato: Número del anuncio en el índice del DO.

IV.1.1.2) Otras publicaciones anteriores.

IV.1.2) Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas (si procede): Mínimo, 1; máximo, 6.

IV.2) Criterios de adjudicación:

B) Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

B.1) Los criterios indicados a continuación (en orden descendente de prioridad cuando sea posible):

1. Calidad técnica de la oferta.
2. Precio.

En orden de prioridad: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente.

IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios.

IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación (según se trate de un procedimiento abierto o de un procedimiento restringido o negociado): 36 días a partir del envío del anuncio.

IV.3.4) Envío de invitaciones a presentar ofertas a los candidatos seleccionados (en los procedimientos restringidos y negociados). Fecha estimada: 25-08-2003.

IV.3.5) Lengua (s) que puede (n) utilizarse: ES.

IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta (en los procedimientos abiertos).

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.1) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas (si procede).

IV.3.7.2) Fecha, lugar y hora.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.2) Si procede, indique si se trata de un contrato de carácter periódico y señale el plazo estimado de publicación de nuevos anuncios.

Es un contrato periódico, de período 3 años, salvo modificación futura de la estructura de gestión de la necesidad.

VI.3) ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE? No. VI.4) Información adicional (si procede).

VI.5) Fecha de envío del anuncio: 16-07-2003.

Santander, 16 de julio de 2003.—David Echevarría Sarasqueta.—35.769.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Baja de la entidad «B.I. Capital, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», como miembro de la Bolsa de Valencia y simultánea alta en esa condición de «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Una vez culminados los trámites legales exigidos, se pone en conocimiento general que, como consecuencia de haber sido absorbida la entidad «B.I. Capital, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», por la entidad «Grupo Venture Finanzas, Sociedad Limitada», la primera ha causado baja en su condición de Miembro de esta Bolsa, siendo sustituida en tal condición por la entidad absorbente que, simultáneamente, se ha transformado en Sociedad de Valores y ha cambiado su denominación por la de «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Valencia, 16 de julio de 2003.—El Vicepresidente y Consejero Delegado, Manuel Escámez Sánchez.—35.832.

UNIFOND XII, F.I.M.

D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el n.º de Protocolo 5081/96 han acordado en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de UNIFOND XII, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer, entre otras, una comisión de reembolso del 0,5 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán ambas del 16 de Octubre de 2003 al 15 de Marzo de 2009, ambos inclusive.

La comisión de depósito se reduce de 0,20 por ciento a 0,05 por ciento y la de gestión se modifica pasando de 0,75 por ciento a 1,10 por ciento. Ambas comisiones entrarán en vigor cuando se inscriba el nuevo folleto informativo en la CNMV.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—35.559.